

Circular
ADU.-F- 89/16
11.11.16

- **AL PRESIDENTE DE FETEIA-OLTRA**
- **A LOS VICEPRESIDENTES DE FETEIA-OLTRA Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE PRESIDENCIA**
- **SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO**
- **PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES**
- **A LOS PRESIDENTES DE LAS ATEIA's**
- **A LAS ASOCIACIONES MIEMBROS**

Apreciados todos,

Como continuación de nuestra circular ADU.-F 88/16_LICENCIAS FLEGT, enviada días pasados, facilitamos sugerencia recibida del Departamento de Aduanas e III.EE. en el sentido de que las importaciones de madera procedentes de Indonesia, sujetas al sistema de licencias FLEGT, (i) se presenten con preDUA y (ii) se incluya el correspondiente MRN en la solicitud que necesariamente se tendrá que presentar ante la subdirección General de Silvicultura y Montes, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Procediendo de esta manera, cuando el MAGRAMA envíe a la Aduana los datos de las autorizaciones con el MRN al que están vinculados, permitirá a la Aduana realizar el cruce de información de forma automática, es decir más rápido y seguro.

Transcribimos el apartado 2.6 de la Resolución del Departamento de Aduanas e II.EE, de fecha 14.01.2016, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA), referido al PreDUA:

«2.6 PreDUA, solicitud de MRN, datos que deben incluir. Puede presentarse un preDUA antes de la llegada de las mercancías para obtener el MRN de la futura declaración completa de importación. Este MRN deberá incluirse en las solicitudes de certificado a los Servicios de Inspección Fronteriza y facilitar así el enlace entre dichos certificados y la declaración de importación posterior en el marco de la ventanilla única aduanera (VUA). En el cuadro siguiente se relacionan las casillas que deberán cumplimentarse:

A Aduana de despacho. 1.1 Tipo declaración. 5 Total partidas. 8 Destinatario. 14 Declarante/Representante. 15ª Código del país de expedición/exportación. 30 Localización de las mercancías. 31 Bultos y descripción de mercancía. 32 N.º partida. 33 Código de las mercancías. 34.ª Código país de origen. 37 Régimen. 54 Lugar y fecha. Firma y nombre del Declarante/Representante.

Estas casillas deberán cumplimentarse siguiendo las instrucciones previstas en el apartado 2.2.2 para cada una de ellas, aunque teniendo en cuenta, respecto a la casilla 30, que únicamente es necesario que se declare el código de recinto donde está prevista la localización de la mercancía. Podrán rectificarse los datos siguientes al presentar el DUA completo: Casilla 8: el nombre y la dirección de la empresa importadora, pero no el código EORI. Casilla 14: el tipo de representación. Casilla 30: la ubicación de la mercancía. Casilla 31: la descripción de la mercancía.

Casilla 33: únicamente si el código TARIC de la mercancía hubiera sido modificado en su normativa reguladora a la fecha de presentación del DUA completo».

Asimismo, comunicamos que en estas operaciones será necesario que el titular de la licencia FLEGT coincida con el importador que aparece en la factura comercial y en el packing list, toda vez que la Aduana validará el referido dato. Por ello no se podrán realizar ventas sucesivas antes de exportar desde Indonesia o durante el envío al no estar contempladas estas situaciones en la normativa, toda vez que el desarrollo del FLEGT establece la obligación de coincidencia entre los datos del NIF de la licencia con el importador. En consecuencia, en los casos que sea necesaria la venta antes de realizarse la importación, esta deberá realizarse con la mercancía vinculada a un Depósito Aduanero.

Y por último, trasladar la información recibida en la mañana de hoy de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal referida a eliminar el modelo de escrito de solicitud que debía acompañar a la licencia FLEGT, y que aparecía como requisito en la diapositiva núm. 11 del powerpoint que facilitamos en nuestra anterior Circular ADU.-F 88/16_LICENCIAS FLEGT, con el fin de agilizar la ultimación del procedimiento.

Saludos,

Cesáreo Fernández
Secretario Técnico